



DECRETO N° 0586

NEUQUÉN, 03 JUN 2002

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 3118-M-02 originado en la Nota N° 125 D.C.Z. y V./02 de la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores -Subsecretaría de Gestión Ambiental- ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita se encuadre en el agrupamiento profesional, al agente Piccinini Pablo Oscar, L.P. N° 6342/0, en virtud de poseer título universitario en Saneamiento Ambiental y Matrícula Nacional de Técnico en Higiene y Seguridad Laboral;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, por Nota N° 1036/02, remite lo solicitado, adjuntando informe del legajo del agente a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a los efectos de que se dictamine al respecto;

Que por Dictamen N° 237/02 se expide la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en relación a la inclusión del agente encartado en el Agrupamiento Profesional de la Ordenanza N° 7694;

Que el informe de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, por el cual se consignan los antecedentes personales, sustenta la pretensión formulada;

Que en virtud de los antecedentes, es opinión de esa Asesoría, previo V° B° del Secretario del Área correspondiente, hacer lugar al encuadramiento en el Agrupamiento Profesional del Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal del agente Piccinini;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicitando el V° B° al encuadramiento en el Agrupamiento Profesional, según Ordenanza N° 7694, del agente de referencia, con categoría 18, en virtud a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que por Informe N° 383/02, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental otorga el V° B° a lo requerido y remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando el dictado de la

///...2°

  
MARIA LUGA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho,  
Sec. Obs. y G. Ambiental,  
Municipalidad de Neuquén

2º...///  
norma legal correspondiente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) ENCUADRAR** en el Agrupamiento Profesional -Artículo 15º) ----- Capítulo VI, del Escalafón para el Personal Municipal- al agente **PICCININI PABLO OSCAR**, L.P. N° 6342 (Grupo 1), con Categoría 18, a partir de su notificación.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
EAA.



MARIA VILLY HERRERA  
Directora General de Despacho  
Sec. Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFALO